

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0037607/2016

Córdoba, 01 AGO 2016

VISTO

La solicitud realizada por la Lic. Patricia Altamirano tramitada en el EXP-UNC: 0062329/2015, para adquirir el Eye Bin Hd y demás periféricos del BIOPAC System para el laboratorio que ella integra en la Facultad

Y CONSIDERANDO:

Que se pagó a la firma **BIOPAC Systems, Inc** la suma de \$308.468,74 (Pesos Trescientos ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho con 74/100), incluyendo gastos;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria del subsidio de equipamiento menor Secyt, y es factible hacer frente a la erogación de que se trata;

Que a los fines de su correcta importación se dio intervención a la Oficina de Comercio Exterior de la UNC, haciendo necesaria la aprobación formal de la compra en esta instancia

Que es factible encuadrar la misma en el apartado 2, inciso d, artículo 25 del Decreto 1023/2001 mencionado en el Artículo 21 del Decreto 893/2012, habiéndose tomado los recaudos que menciona este último, en el EXP-UNC: 0062329/2015

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el gasto y declarar de legítimo abono la compra del Eye Bin Hd y demás periféricos del BIOPAC System a la firma **BIOPAC Systems, Inc** por la suma de \$308.468,74 (Pesos Trescientos ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho con 74/100).

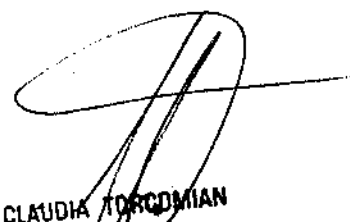
Artículo 2°: Imputar el monto total de la presente erogación a Fondo Universitario en Dependencia para luego solicitar el reintegro parcial por subsidio de equipamiento científico.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º: 1309


Dra. Samenta Mabel Merch
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.




Dra. CLAUDIA TORCEDMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA